

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 6 de septiembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe definitivo financiero del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 19 de julio de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 19 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 5 empresas, a saber:

- | | | | |
|---|--|---|------------------------------------|
| 1 | IP Expert IPX, S.R.L. | 4 | Multicómputos, S.R.L. |
| 2 | Ingenium Solutions, S.R.L. | 5 | C&W Business República Dominicana. |
| 3 | It Global Enterprise Services (ITGES). | | |

3. En fecha 23 de agosto de 2022, fue emitida por este Comité de Compras y Licitaciones la enmienda núm. 1 del indicado procedimiento, donde se modifica

Comité de Compras y Licitaciones

el numeral 9 del pliego de condiciones de la contratación. Este documento fue debidamente notificado en fecha 26 de agosto de 2022.

4. Asimismo, en fecha 26 de agosto de 2022, fue emitida la circular núm. 1 por el Departamento de Compras y Contrataciones en la cual se contestan las inquietudes presentadas en ocasión del presente procedimiento. Este documento fue debidamente notificado en fecha 26 de agosto de 2022.

5. En fecha 30 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L., correspondientes al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004.

6. En fecha 5 de septiembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, en la que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
IT Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

7. Asimismo, en fecha 5 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IT Global Enterprise Services, INC		Multicómputos SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación	Depositar actualizado	En evaluación	Depositar actualizado
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Licitaciones

8. En fecha 5 de septiembre de 2022, los peritos designados emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
		IT Global Enterprise Services, INC		Multicómputos SRL		
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Requerimientos del Oferente						
Presentar carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet. Debe indicar el tipo de Partner y tiempo en el mercado. Documento debidamente firmado por el fabricante, la misma deberá estar vigente.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		
Presentar una (1) carta de recomendación de empresas nacionales, multinacionales o entidades internacionales que hayan recibido del proponente servicios de renovación de licenciamiento en Fortinet, en los últimos cinco (5) años.		En evaluación		En evaluación		
Requerimientos Funcionales y técnicos (RFT)						
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		En evaluación		En evaluación		
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.		En evaluación		En evaluación		
Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.		En evaluación		En evaluación		
Presentar un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		En evaluación		En evaluación		
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		En evaluación		En evaluación		
Proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		En evaluación		En evaluación		
Estas licencias debe incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado.		En evaluación		En evaluación		
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare, brindar actualizaciones de firmware.		En evaluación		En evaluación		
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana, reemplazo avanzado de hardware.		En evaluación		En evaluación		
Debe proporcionar servicios de incidencias más alto para un inicio de resolución rápida de incidencias.		En evaluación		En evaluación		
Debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.	En evaluación		En evaluación			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de su oferta, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por los oferentes IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L. es la siguiente:

- a) **Documentación de credenciales:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por

Comité de Compras y Licitaciones

***omisiones formales subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establece la reglamentación”.*

11. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El requerimiento núm. TI-S-2022-059, de fecha 28 de abril de 2022, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El oficio identificado con el núm. TI-S-2022-059, de fecha 28 de abril de 2022, concerniente a la recomendación de peritos, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-059-2053, de fecha 20 de mayo de 2022, para la renovación de soporte y garantías de equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

VISTO: El informe sobre renovación de licencias de la plataforma Fortinet en el Registro Inmobiliario, emitido en el mes de mayo de 2022, por la División de Operaciones TIC.

VISTA: La comunicación emitida por el fabricante Fortinet en fecha 3 de junio de 2022, en la que se establece el listado de los distribuidores y revendedores autorizados de la solución Fortinet en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-004, de fecha 28 de julio de 2022.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 23 de agosto de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones y debidamente notificada el 26 de agosto de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, de fecha 26 de agosto de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación realizada en la misma fecha.

VISTA: La invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de agosto de 2022.

VISTOS: El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022, donde fue remitida la oferta del oferente Multicómputos, S.R.L., así como el acuse de recepción de oferta del oferente IT Global Enterprise Services, INC, de la misma fecha.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 5 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 5 de septiembre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe financiero definitivo, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del

Comité de Compras y Licitaciones

procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L., a saber:

- a) **Documentación de credenciales:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 6 de septiembre de 2022.

Firmada por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---